



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
OAM N° 71/12

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N°71/12

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que Mediante CDH3-10, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota dirigida al Presidente y por su intermedio al H. Concejo Municipal de Sucre, en fecha 26 de junio de 2012, suscrita por el Sr. Humberto Mancilla, Director del Centro de Gestión Cultural PUKAÑAWI, quien solicita distinción para los distinguidos Jurados de la OCTAVA EDICIÓN DEL FESTIMO, que está dedicado en este año a la MUJER MADRE NATURALEZA, denominándose "EL SEPTIMO OJO ES TUYO".

Que, el Director del Centro PUKAÑAWI, solicita la distinción para los cineastas de varios países, nacionales e internacionales como ser: **DEBRA ZIMMERMAN (ESTADOS UNIDOS), PASCALE ABSI (FRANCIA), ALEJANDRA ISLAS (MEXICO), ANA MELÉNDEZ (MEXICO), ALEJANDRO FUENTES (BOLIVIA), CRISTINA BUBA (BOLIVIA), ; LILIANA DE LA QUINTANA (BOLIVIA), PAOLO AGAZZI (BOLIVIA), RAQUEL ROMERO (BOLIVIA)**, jurados en el en el evento que se realizara del 23 al 29 de julio de 2012.

Que, de acuerdo al art. 20° del Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones y Preeminencias se confiere el Título de "HUÉSPED GRATO" destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesarios distinguirlos.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el Art. 12 núm. 4) de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE.

Art.1° CONCEDER, de conformidad al Art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, al Jurado del Festival "EL SEPTIMO OJO ES TUYO", con el TITULO DE "HUÉSPEDES GRATOS de la ciudad de Sucre" a los Sres.:

DEBRA ZIMMERMAN (ESTADOS UNIDOS)
PASCALE ABSI (FRANCIA)
ALEJANDRA ISLAS (MEXICO)
ANA MELÉNDEZ (MEXICO)
ALEJANDRO FUENTES (BOLIVIA)
CRISTINA BUBA (BOLIVIA)
LILIANA DE LA QUINTANA (BOLIVIA)
PAOLO AGAZZI (BOLIVIA)
RAQUEL ROMERO (BOLIVIA)



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

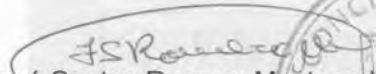
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia


Página 2 de 2
OAM N° 71/12

Art.- 2º La entrega de los títulos, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo y rigor, el día martes 24 de julio de 2012, a horas 14:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

Art.3º El señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 4 días del mes de julio del año Dos Mil Doce.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Armanda Herrera Gonzales
**SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 24 días del mes de julio del año dos mil doce.


**Arq. MOISÉS ROSENDO TORRES CHIVE
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**